REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 807

RETIRO, 13 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 15.12.2012 que aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- 3.- El Ord. Nº47 de fecha 13.03.2013 de Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

Que; en Ord. $N^{o}41$ de fecha 12.03.2013 de Sr. Alcalde, se solicita viatico sin pernoctar por realizar cometido durante día 15/03/2013;

Que; en ord. N^{o} 47 de Sr. Alcalde informa salida el día 14/03/2013,

en horas de la tarde;

DECRETO:

1º Páguese 1 viático con pernoctar, al Dn. **César Larrañaga Gutiérrez**, RUT Nº 12.793.220-4, Secpla, Grado 8º E.M por cometido a la ciudad de Santiago el día <u>15 de marzo</u> del año en curso por reunión en Banco Estado; Cotización de máquina para pozos y Adquisición de repuestos para camión PL 2671, saliendo de la comuna el día 14/03/2013, en horas de la tarde.-

2° Impútese el gasto de viáticos al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE YARCHÍVESE.

R'AMÍREZ PARRA

Alcalde

ARDO BAYER TORRES

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Tesorería Municipal,
- Interesado,
- Control Interno,
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/ RRP/GBT/iep